

VISTO:

Las actuaciones del expediente Letra S, N° 1032/14, referidas al Convenio suscripto entre las Municipalidad de Magdalena y la Secretaria de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires;

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio tiene por objeto el desarrollo de acciones coordinadas interinstitucionalmente entre la Secretaria y el Municipio, en articulación con los demás organismos gubernamentales y no gubernamentales, a fin de brindar una respuesta eficaz frente a la problemática de la violencia contra las mujeres que comprenda el asesoramiento, acompañamiento y seguimiento de las situaciones que se detecten o denuncien víctimas de violencia o que se hallen en riesgo de sufrirla,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: CONVALIDESE la firma del Decreto N° 510/14 referente al Convenio de Cooperación entre la Secretaria de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Magdalena.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, Regístrese, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAGDALENA EL DÍA 16 DE JULIO DE 2014.-

Registrada bajo el n° 3183/14.-